



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-03-12243 y su acumulado 42-03-12247; 42-03-12256; 42-03-12267; 42-03-12242; 42-03-12229 y su acumulado 42-03-12246; 42-03-12237; 42-03-12299 y 42-03-12300; en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1084/03; 1139/03; 1140/03; 1153/03; 1154/03; 1157/03; 1173/03 y 1174/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1084/03, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. LAURA MACCIONI, Leg. 36.673 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111-Pampa), en la Cátedra de Políticas de Cultura y Educación de la Carrera de Comunicación Social, desde el 10 de agosto de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, por haber obtenido una Beca para cursar estudios de Doctorado, en la Universidad de Maryland; designar a la Lic. DANIELA INES MONJE, DNI. 21.900.022, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111-Pampa), en la Cátedra de Políticas de Cultura y Educación de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, desde el 10 de agosto de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, en reemplazo de la Lic. Laura MACCIONI; en uso de licencia; la Lic. Laura MACCIONI y la Lic. Daniela MONJE, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85° (t.o. 1990). N° 1139/03, referida a aceptar la renuncia presentada por el Ing. PABLO SERGIO GOR, Legajo 25.906, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), por concurso, en la Cátedra Taller de Informática Básica Aplicada, a partir del 1 de agosto de 2003. 2) El Ing. PABLO GOR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en

el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1140/03, referida a aceptar la renuncia presentada por la Lic. **IRIS ESTER ROISEN**, Legajo 34.024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), por concurso, en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, por habersele acordado el Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 1 de agosto de 2003. 2) La Lic. **IRIS ESTER ROISEN** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1153/03, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **DANIEL SAUR**, Leg. 33.178, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en el Seminario "Economía Política de los Medios", y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la Cátedra de Producción Gráfica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto de 2003 y hasta el día de ayer, para desarrollar trabajos y estudios de Postgrado, en el Centro de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México; 2) El Lic. **DANIEL SAUR**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° 1154/03, referida a conceder licencia con goce de haberes al Lic. **HORACIO ETCHICHURY**, Leg. 37.245, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 4 de agosto de 2003 y hasta el día de ayer, por haber sido admitido en el Programa de Postgrado, de la Universidad de Yale, Connecticut, (EE.UU.); 2) El Lic. **HORACIO ETCHICHURY**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1157/03, referida a conceder licencia con goce de haberes al Arq. **MIGUEL ANGEL HAIQUEL**, Leg. 31.378, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.102), en la Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, a partir del 12 de agosto de 2003 y hasta el 26 de setiembre de 2003, para realizar Estudios Superiores en la Universidad de Veracruzana de México; 2) El Arq. **MIGUEL ANGEL HAIQUEL**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1173/03, referida a designar interinamente al Técnico **OSVALDO DANIEL BROCCA**, DNI.: 20.543.008, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 119), en Gabinete de Informática de la Escuela de Ciencias de la Información, en reemplazo de la Srta. **MANUELA LAXAGUE**, a partir de la fecha y hasta el 23 de octubre de 2003, y por



REPUBLICA ARGENTINA

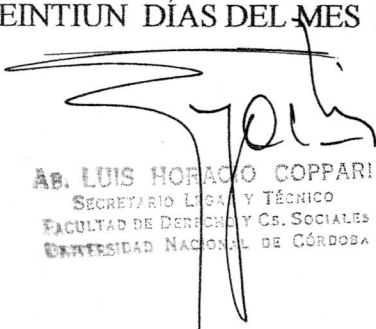
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

vía de excepción, de acuerdo a lo previsto por Ordenanza del HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 7 de agosto de 2003, según disposiciones del Decreto 1610/93; 2) El señor OSVALDO BROCCA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1174/03, referida a designar interinamente al Lic. **HÉCTOR MANSILLA**, Leg. 37.560, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en la Cátedra de Análisis de la Comunicación II, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, y por vía de excepción, de acuerdo a lo previsto por Ordenanza del HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 4 de agosto de 2003, según disposiciones del Decreto 1610/93; 2) El Lic. **HÉCTOR MANSILLA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 206/03.-